



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima*

Veintiún (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: DORA GOMEZ BEDOYA
DEMANDADO: JUAN CARLOS RAMIREZ PATIÑO
Radicación: 76-834-40-03-006-2022-00189-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se tiene que mediante Acta de reparto 152C de fecha 20 de febrero de 2024, correspondió por reparto a este Juzgado el Despacho Comisorio N° 003 proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Tuluá Valle, a efectos de ejecutar el secuestro del vehículo automotor identificado con placas FHI-899.

Revisados los documentos que soportan la comisión, obra en el expediente judicial del juzgado comitente, Oficio GS-2024-004718 DETOL de 11 de enero de 2024¹ suscrito por la Estación de Policía de Natagaima Tolima, a través del cual dejan a disposición del Juzgado 6° Civil municipal de Tuluá el vehículo inmovilizado, precisando que el mismo queda a disposición y bajo custodia en el “*PARQUEADERO PATIOS CEIBAS SAS con número de NIT 900.568.105-8 SEDE CEIBAS ESPINAL ubicado en el Kilómetro 1 VIA ESPINAL - BOGOTÁ*”.

Conforme lo anterior, la ubicación del rodante objeto de cautela se encuentra en **Espinal Tolima**, y no en la jurisdicción del municipio de Natagaima Tolima, por lo que de conformidad con lo previsto en el inciso 5 del artículo 38 del Código General del Proceso, deberá procederse con la devolución del exhorto, pues este Despacho no tiene competencia en el lugar de la diligencia delegada.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER sin diligenciar el Despacho Comisorio N° 003 al Juzgado 6 Civil Municipal de Tuluá Valle, por las razones de la parte motiva.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase de manera inmediata al Comitente. Ofíciase.

TERCERO: Realícense las desanotaciones en los libros radicadores y ejecutoriado el presente auto, archívese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

¹ Archivo 16 expediente digital Juzgado de origen.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE
NATAGAIMA TOLIMA**

22 de febrero de 2023

Para notificar legalmente la providencia anterior,
se fijó Estado N° 015 hoy a las 7:00 a.m.

PAOLA ARÉVALO SALAZAR
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23421bd5d52a5eed5739b82d2fafc72810f66f738b02e838af5a8d765d1d4807**

Documento generado en 21/02/2024 02:46:48 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>